



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1991/SR.18
29 de abril de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

47° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 8 de febrero de 1991, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. BERNALES BALLESTEROS (Perú)

SUMARIO

Cuestión de poner en práctica, en todos los países; los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos para la realización de estos derechos humanos, con inclusión de:

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado: la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus consecuencias en el goce efectivo de los derechos humanos, especialmente en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo;
- b) La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y la plena realización de todos los derechos humanos (continuación)

Cuestión de la realización del derecho al desarrollo (continuación)

Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (continuación)

Funcionamiento eficaz de los órganos creados en cumplimiento de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (continuación)

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista del Africa meridional (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 16.00 horas.

CUESTION DE PONER EN PRACTICA, EN TODOS LOS PAISES, LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE FIGURAN EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE ESTOS DERECHOS HUMANOS, CON INCLUSION DE:

- a) LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN NIVEL DE VIDA ADECUADO: LA DEUDA EXTERNA, LAS POLITICAS DE AJUSTE ECONOMICO Y SUS CONSECUENCIAS EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE EN LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO;
- b) LA PARTICIPACION POPULAR EN SUS DIVERSAS FORMAS COMO FACTOR IMPORTANTE DEL DESARROLLO Y LA PLENA REALIZACION DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/11; E/CN.4/1991/NGO/6, 7 y 12; E/CN.4/Sub.2/1990/19)

CUESTION DE LA REALIZACION DEL DERECHO AL DESARROLLO (tema 8 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/12; E/CN.4/1991/NGO/6, 7 y 10; E/CN.4/1990/9/Rev.1)

SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (tema 17 del programa) (continuación) (E/C.12/1988/1; CCPR/C/2/Rev.2; A/45/403; A/RES/45/135)

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS CREADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS (tema 18 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/46; A/45/636; A/RES/45/85 y 88)

1. El Sr. STUART (Australia) dice que ya es hora de comenzar a tratar de que las Naciones Unidas adopten un enfoque unificado respecto de la realización de todos los derechos humanos. Que los seres humanos son el sujeto central, y no el objeto pasivo de todas las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas es uno de los temas que se repiten en toda una serie de estudios recientes. Como se indica en "Desarrollo Humano. Informe 1990" elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano es un proceso mediante el cual se ofrece a las personas mayores oportunidades, entre ellas el derecho a una vida prolongada y saludable, a la educación y a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente, así como de la libertad política, los derechos civiles y el respeto de sí mismo. En los esfuerzos por fomentar el desarrollo económico y reestructurar las economías se deberían tratar de satisfacer las necesidades básicas de las personas y deberían centrarse en la situación de los grupos más vulnerables y desfavorecidos. La participación popular y los procesos democráticos no constituyen un fin en sí mismos: son indispensables para lograr que las actividades que se realizan a fin de alcanzar los objetivos económicos y sociales tengan éxito.

2. Se pregunta por qué en esta esfera del programa de derechos humanos la Comisión no ha conseguido hacer tanto como en otras. Sin duda alguna la Comisión no puede, ni debe, tratar de reemplazar a los organismos internacionales encargados del desarrollo ni a otros órganos. Al contrario,

la Comisión debe procurar que se tengan plenamente en cuenta que en todas las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las de los organismos especializados e instituciones financieras, las normas enunciadas en los pactos internacionales de derechos humanos y en otros instrumentos.

3. El establecimiento en 1987 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, representó un avance en la dirección adecuada. Actualmente la Comisión debe estudiar cómo se podría conseguir que la labor del Comité tenga mayor repercusión y que el Consejo Económico y Social desempeñe la función que quisieron atribuirle los redactores del Pacto.

4. La falta de un mecanismo y unos procedimientos eficaces de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, se debe a dificultades conceptuales y prácticas. Durante la guerra fría, esos derechos se utilizaron como peones en una partida de ajedrez ideológica y los debates tendieron a centrarse en aspectos generales en vez de centrarse en un intercambio de opiniones sobre propuestas de acción específicas. De ahí la resistencia a dar a esos derechos un lugar apropiado.

5. No obstante, a algunos les ha sido difícil aceptar la noción de un derecho al desarrollo. Con todo, los temores de que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo reduzca la importancia que las Naciones Unidas atribuyen a otras actividades en materia de derechos humanos han resultado infundados.

6. El tipo de procedimientos ya elaborados por la Comisión no constituirían necesariamente un modelo apropiado para la adopción de nuevas medidas en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. La posibilidad de exigir a los gobiernos que rindan cuentas de los progresos logrados en esa esfera tiene sus límites. La política económica no se estructura en un vacío. En muchos países los problemas de la deuda internacional y un entorno comercial difícil han obstaculizado el avance de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, cabe esperar que los gobiernos partes en el Pacto adopten medidas de acuerdo con sus recursos para que poco a poco su población adquiriera toda la gama de derechos enunciados en el Pacto.

7. Determinar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en un país concreto plantea problemas de orden práctico. El descuido o el abuso de esos derechos no recibe tanta atención inmediata, es decir, no tiene el mismo "valor periodístico" que la represión y la violencia políticas. Las estadísticas adjuntas a los informes de la Organización Mundial de la Salud o del Banco Mundial son de gran utilidad, pero no atraen tanta atención en los debates sobre derechos humanos como los informes de violaciones de los derechos civiles y políticos.

8. Además, para examinar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales es preciso trascender de los casos individuales y pasar a un cuadro más general, que también debe indicar la evolución en el tiempo. También es fundamental que la información esté desglosada, de modo que se pueda ver cuál es la situación de los grupos más vulnerables o más desfavorecidos.

9. Al analizar los motivos que han hecho que un determinado país haya avanzado o no respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, se deberían determinar los obstáculos internos y externos que impiden progresar y se debería estudiar la forma de que la promoción de los derechos civiles y políticos fundamentales fomente un desarrollo sostenible.

10. En respuesta a las observaciones generales formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1990, su delegación respaldará las medidas encaminadas a coordinar más estrechamente la labor del Comité con la de los organismos especializados e instituciones financieras internacionales. Puede también que convenga examinar los informes del Comité en el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, al que asisten los organismos especializados.

11. La Comisión debería poner en práctica la idea de establecer unas "normas de referencia" lo que supone la elaboración de estadísticas indicativas de los progresos logrados con el tiempo respecto del goce de los derechos en cuestión, así como la definición de los objetivos a medio plazo.

12. En su resolución 1990/45, el Consejo Económico y Social propuso que se celebrara un seminario para estudiar las características de esas normas de referencia o indicadores. El orador apoya esa propuesta y pide que participe en ese seminario el Comité, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, así como miembros de los departamentos pertinentes de la Secretaría y expertos del exterior.

13. Deberían celebrarse más seminarios sobre derechos económicos, sociales y culturales y sobre el derecho al desarrollo bajo los auspicios del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, esas actividades deberían tener un objetivo más específico; por ejemplo se podría examinar la repercusión de los esfuerzos por reducir el analfabetismo y fomentar la enseñanza sobre la libertad de expresión y sobre la participación en el proceso político.

14. El Sr. ARTEAGA (Venezuela) dice que, a pesar de los lamentables sucesos que actualmente están teniendo lugar en el Golfo, permanecen vigentes las manifestaciones alentadoras que propiciaron el diálogo. No cabe más que esperar que sigan adelante los esfuerzos destinados a lograr una mayor comprensión y solidaridad frente a los complejos problemas que viene afrontando la comunidad internacional.

15. La promoción de los derechos humanos y del derecho a un nivel de vida adecuado están estrechamente vinculados. Por ello, el derecho al desarrollo, derecho humano inalienable, es pertinente en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes.

16. En el anterior período de sesiones de la Comisión algunos oradores dijeron que las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo se habían deteriorado en forma dramática y afirmaron que los últimos diez años habían sido una década perdida para el desarrollo. Desafortunadamente, esta situación no ha variado al iniciarse el nuevo decenio.

17. La deuda externa de los países en desarrollo representa uno de los obstáculos más serios para su desarrollo económico y su crecimiento. Las transferencias netas negativas de recursos, agravadas por elevadas y crecientes tasas de interés, constituyen una gran limitación para las posibilidades de los países en desarrollo. No se trata solamente de un problema estrictamente financiero y económico: se trata de un enorme problema social. Existe una clara relación entre el nivel de la deuda externa y la extrema pobreza.
18. Se han realizado nuevos estudios que han puesto de relieve la magnitud de la crisis de la deuda. Según un informe preparado por el UNICEF, la deuda externa continúa absorbiendo gran parte de los recursos, que en otras circunstancias, podrían invertirse en el progreso social. Con la disminución de los ingresos familiares y la reducción del gasto público en servicios de salud y educación, muchos niños africanos y latinoamericanos continúan pagando a un precio muy alto la deuda de sus países. Asimismo, el informe del Banco Mundial de 1990-1991 indica que, a finales de 1990, el monto total de la deuda de los países en desarrollo alcanzó la cifra de 1.341 billones de dólares, lo que significa un incremento del 6,5% respecto de 1989.
19. La Comisión debería seguir analizando el vínculo existente entre el grave problema de la deuda externa y la realización de los derechos humanos a la luz del derecho al desarrollo, a fin de contribuir a sensibilizar a la comunidad internacional en cuanto a las consecuencias sociales del problema y a movilizar la cooperación internacional.
20. El Sr. JAGNE (Gambia) dice que su delegación siempre ha mantenido que nadie puede contribuir eficazmente al desarrollo socioeconómico de su país sino se le permite que desarrolle libremente todo su potencial. Una de las formas de alentar una mayor participación popular reside en la democratización del proceso político. El marco del pluralismo democrático es el mejor para garantizar los derechos civiles y políticos. Aunque con la mera introducción del pluralismo político no se transforma de la noche a la mañana a una sociedad pobre en una próspera, permite que se liberen las energías de la gente y ese es el punto de partida de toda evolución significativa. A su juicio, los derechos humanos no deberían supeditarse al desarrollo económico, ni viceversa.
21. En vísperas de las elecciones generales del país, su Gobierno inició un programa de ajuste estructural en colaboración con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, lo que podía haber sido una gran oportunidad para la oposición. Como que el Gobierno tuvo el valor de explicar a la población las dificultades que esto suponía y la necesidad de hacer sacrificios en aras de un futuro mejor, el programa fue aceptado por la población y ha obtenido resultados satisfactorios. Con miras a consolidar esas mejoras, su país ha iniciado un programa destinado a conseguir un desarrollo sostenido.
22. Observa con satisfacción que la participación popular está pasando a ser práctica habitual en casi todo el mundo. En Europa central y oriental, tras cuatro decenios de miedo institucionalizado, los vientos del cambio han arrasado con los sistemas unipartidistas. Esos mismos vientos se hacen sentir en otras partes del mundo, por lo que cabe esperar que también arrasen con otros sistemas totalitarios.

23. El Sr. GROSSE (Federación Internacional de Derechos Humanos) dice que, como viene señalando la Comisión desde hace muchos años, la participación popular a nivel nacional es condición previa para el pleno goce de todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo. A este respecto, desea señalar a la atención de la Comisión la actual situación de la población de origen albanés en Kosovo (Yugoslavia).

24. En el anterior período de sesiones de la Comisión, su organización informó a la Comisión de la brutal represión a que la policía serbia y el ejército federal someten a la población de origen albanés en la provincia autónoma de Kosovo. La violencia policial continúa, y en los últimos meses su organización ha observado que se están aplicando medidas de represión económica, entre ellas la integración forzosa de empresas de Kosovo a la economía serbia.

25. El 26 de julio de 1990, el Parlamento serbio adoptó una Ley sobre relaciones laborales en situaciones de emergencia, conforme a la cual las autoridades serbias pueden cambiar el personal directivo de todas las empresas e instituciones de Kosovo. En virtud de esa ley, las autoridades serbias han instalado cuadros directivos compuestos enteramente por serbios en las empresas más importantes de Kosovo.

26. La integración en la economía serbia de la empresa generadora de energía eléctrica, a la que corresponde el 35% del producto nacional bruto, ha supuesto una pérdida de 185 millones de DM para la economía de Kosovo durante el primer semestre de 1990. Además, desde hace algunos meses, la policía impide que los científicos albaneses que trabajan en el centro de investigación de esa empresa vayan a su trabajo, porque se opusieron a la política de integración.

27. Asimismo, las autoridades serbias han utilizado esas medidas de emergencia como pretexto para trasladar toda la maquinaria instalada en la fábrica de textiles de Kluz a Belgrado, dejando sin trabajo a 300 empleados. Conviene indicar que la mayor parte de las fábricas de Kosovo fueron financiadas por el Fondo Monetario Internacional.

28. El 5 de julio de 1990, mientras las autoridades serbias suspendían el Parlamento y el Gobierno de Kosovo, algunas unidades de la policía serbia ocuparon el edificio de la radio y la televisión de Prishtina. El 18 de agosto de 1990, fueron despedidos unos 3.700 oficiales de policía con lo que prácticamente ya no hay albaneses en la policía de Kosovo.

29. Para protestar contra las medidas de emergencia aplicadas hasta la fecha en 250 empresas, y por sus consecuencias destructivas para la economía de Kosovo, el sindicato independiente de Kosovo decidió convocar una huelga general el 3 de septiembre de 1990. El sindicato pedía la reinserción de todos los trabajadores y oficiales albaneses, el pago regular del salario sin ningún tipo de chantaje político, e indemnización por pago atrasado. También pedía que se suspendiera la integración forzada de empresas de Kosovo en empresas serbias. Por último, exigía que no se tratara de obstaculizar las actividades legítimas de los sindicatos, puesto que ese derecho estaba garantizado por los convenios de la OIT, de los que Yugoslavia es signatario, y por la Constitución de la Federación yugoslava.

30. Hubo una participación masiva en la huelga general, seguida por una serie de despidos, tratos brutales y detenciones. Durante el mes siguiente a la huelga, fueron despedidos más de 6.000 albaneses, con lo que el número total de albaneses despedidos desde principios de 1990 es de 43.000. Además, en algunos de esos casos, la pérdida de empleo supuso también la pérdida del alojamiento. Algunas enfermeras, empleados de cooperativas agropecuarias y empleados municipales, que manifestaron su apoyo a los huelguistas, fueron golpeados y condenados a penas de prisión que iban de 10 a 60 días. En la huelga también participaron algunos propietarios de tiendas y comerciantes privados y, como represalia, la policía cerró unas 2.900 tiendas poniendo candados o sellando la puerta. Se ha sentenciado a varios miles de propietarios de tiendas a pagar multas de 3.000 dinares (428 DM), suma que equivale a un mes de salario.

31. Toda la información de que dispone su organización, corroborada por la prensa de Croacia, Serbia y Kosovo, confirma que la economía de Kosovo está al borde de la ruina. Toda su infraestructura económica, industrial, sanitaria y educativa está en una situación caótica y no puede garantizar el bienestar de los albaneses en Kosovo. Como los empleados despedidos no reciben ningún subsidio de desempleo, la población albanesa se ve reducida a la miseria y a la consiguiente malnutrición. De cada 100 niños que mueren en Yugoslavia antes de cumplir su primer año, el 33% son albaneses de Kosovo, a pesar de que la etnia albanesa sólo representa el 8% de la población del país.

32. En vista del continuo deterioro de la situación económica en la provincia de Kosovo, su organización insta a la Comisión a que se ocupe de la cuestión. Para que la población de Kosovo pueda participar plenamente en el desarrollo económico de su región, es fundamental que se restablezcan las instituciones legales -el Parlamento y el Gobierno- de la provincia autónoma.

33. El Sr. WADLOW (Movimiento Internacional de Reconciliación) dice que la participación popular a través de organizaciones libremente constituidas es un requisito previo para el desarrollo socioeconómico y la plena realización de los derechos humanos. Sin embargo, la participación popular afecta inevitablemente a la distribución del poder en una sociedad, por lo que es preciso considerar lo que podría denominarse "la participación no popular".

34. En todo el mundo, los grupos de voluntarios que trabajan por mejorar las circunstancias y por cambiar la distribución del poder tropiezan con enormes dificultades, porque la participación popular plantea inevitablemente un reto al *statu quo*. No hay ningún proyecto de desarrollo, por pequeño o por técnico que sea, que no repercuta en la distribución del poder.

35. Aunque en muchos países hay sindicatos de trabajadores agrícolas, cooperativas agropecuarias, mutuas de crédito para las zonas rurales, y ligas de campesinos, en general, es raro que las organizaciones rurales hayan llegado a tener el poder nacional y el reconocimiento internacional que han conseguido los sindicatos de trabajadores industriales. Uno de los motivos para que los pobres de las zonas rurales sigan siendo pobres es que casi nunca están bien organizados y, si se organizan para poder participar de forma significativa, con frecuencia se ven reprimidos.

36. En los Estados en desarrollo la mayor parte del poder económico y político está concentrado en las zonas urbanas. Como se señala en la contribución de la FAO (E/CN.4/1991/11), la estructura del poder económico y político de muchos países no alienta la participación activa de los pequeños agricultores con pocas tierras o sin ellas ni la de los trabajadores rurales. Las políticas relativas a las prioridades del desarrollo y la asignación de recursos y servicios suelen favorecer a las zonas urbanas que tienen poder político.

37. Recientemente ha surgido una tendencia a que una cantidad cada vez mayor de tierras rurales productivas pasen a estar bajo control de elites urbanas, que frecuentemente recurren a la fuerza para mantener su posición.

38. En varios países se han utilizado técnicas no violentas para organizar a los grupos desprovistos de poder de las zonas rurales. No obstante, si no se adoptan medidas de ese tipo para facilitar la participación pacífica de los pobres de las zonas rurales, es probable que recurran a la violencia armada.

39. La Sra. SLESZYNSKA (Internacional Demócrata Cristiana) dice que el decenio de 1980 ha constituido una fase de regresión para la mayoría de los países en desarrollo, en especial los de América Latina. Según los datos de la CEPAL, el incremento anual del producto nacional bruto apenas ha rebasado el 1%. Como consecuencia, el producto por habitante ha seguido descendiendo ininterrumpidamente.

40. La organización a la que pertenece la oradora considera que una de las causas principales de esa situación es la deuda externa que, por sus efectos económicos y sociales, determina una reducción del goce de las libertades y de derechos humanos fundamentales.

41. Podría decirse que las responsabilidades políticas respecto de la crisis de la deuda se distribuyen entre países acreedores y deudores, aunque no del mismo modo ni en el mismo grado. A los países desarrollados en conjunto les corresponde la responsabilidad de haber desplazado el financiamiento del Tercer Mundo de la esfera de unas relaciones económicas vinculadas a un sentido de solidaridad y de unas responsabilidades políticas y éticas a la esfera de un mercado financiero privado que se ha revelado prácticamente ajeno a cuestiones políticas y morales. Los períodos de dificultades económicas que varios países desarrollados experimentaron durante esos años explican parcialmente, pero no justifican, lo ocurrido.

42. A los países deudores de América Latina les corresponde la responsabilidad, tanto del ámbito privado como del público, de haberse endeudado imprudentemente y, en muchos casos, de haber utilizado mal los recursos recibidos. Los Gobiernos de esos países son responsables de la aplicación de políticas económicas que persiguieron expansiones financieras efímeras e indujeron al sector privado a un uso irracional de los recursos. A los bancos privados, y a los particulares de los países latinoamericanos se les debe achacar el haber enviado sus capitales al exterior, atraídos por tipos de intereses que nunca podrían haber obtenido de haber invertido en sus propios países.

43. Los efectos sociales de la deuda se multiplican en virtud de la recesión, la contracción de los ingresos salariales, la disminución, a veces dramática, del poder adquisitivo del sector informal urbano, el desempleo juvenil y la reducción del gasto social público en sectores clave, como consecuencia de la creciente absorción de recursos por el servicio de la deuda. Todo ello ha causado un fuerte impacto en el desarrollo social de América Latina y del Tercer Mundo en general.

44. Los gobiernos democráticos del Tercer Mundo precisan apoyo político y económico para enfrentarse al incremento de la pobreza y a la segmentación social resultante de esa situación. A este respecto, la oradora recuerda que en la declaración pronunciada en 1987 por la Comisión Pontificia "Justitia et Pax" se instó a todas las partes principales a que asumieran la "corresponsabilidad" en la resolución del problema.

45. El problema de la deuda no compromete sólo el desarrollo equitativo del mundo sino que también constituye una amenaza a la paz. Las actuales políticas de ajuste impuestas desde afuera a países que a menudo se encuentran en estado de necesidad no constituyen la solución al problema.

46. En general, es importante afirmar que no podrá haber solución sin reducir sustantivamente tanto el valor nominal como el servicio de la deuda. En otras palabras, tendrá que reducirse drásticamente el volumen de las transferencias netas que la región latinoamericana realiza al exterior. En algunos estudios técnicos de CEPAL se estima que deben reducirse estas transferencias al 25% de su valor actual para que el continente pueda reanudar su crecimiento, mantener el empleo y hacer frente al aumento de la población.

47. La desaparición de un mundo bipolar atrapado en el enfrentamiento político y militar permanente, proporciona una ocasión excepcional. Es indudable que se está gestando un nuevo tipo de orden mundial y que el fin del enfrentamiento bipolar entre Potencias permitirá liberar grandes recursos y hacer posible una reconversión de las relaciones internacionales antes inimaginable.

48. La Sra. BEYELER-VON BURG (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo) dice que la extrema pobreza es una cuestión fundamental tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz y la organización a que pertenece confía en que la Comisión pueda seguir prestando una atención prioritaria a la erradicación de ese mal que es uno de los desafíos que plantea la defensa de los derechos humanos en el mundo.

49. Recuerda que el Padre Joseph Wresinski, fundador de su organización, se dirigió en una ocasión a la Comisión y que su petición, de que la labor de la Comisión incluyera la cuestión de la extrema pobreza por constituir una denegación de los derechos humanos, se reflejó en varias resoluciones de la Comisión y de la Subcomisión.

50. Las familias indigentes de los cinco continentes en los que trabaja su organización saben perfectamente que sus condiciones de vida no cambiarán de la noche a la mañana sólo porque la Comisión y la Subcomisión cobren conciencia de ellas. Lo que sí las ha alentado es saber que la Comisión quiere verdaderamente saber lo que hacen y cuáles son sus sufrimientos y sus esperanzas.

51. Quizá los miembros de la Comisión se pregunten dónde viven esas familias indigentes. Viven en campamentos ilegales instalados junto a barrancos, donde nadie registra nacimientos ni defunciones, en cementerios, bajo autopistas, donde nunca entra la luz, en refugios y centros de asistencia social, en coches abandonados, en tiendas de campaña, en casas en ruinas y en cajas de cartón.

52. Como señaló el Padre Joseph la indigencia no es sólo pobreza: el indigente vive al margen de la sociedad, se le ignora o se le desprecia y no se le presta asistencia de ningún tipo. No obstante, tiene tanto derecho como el resto de la humanidad a la dignidad y a compartir plenamente los ideales que defienden las Naciones Unidas.

53. La Comisión ha reconocido que es necesario adoptar otro criterio para entender la extrema pobreza y marginación social. Con excesiva frecuencia los estudios sobre la pobreza se basan en datos que no revelan la difícil situación de los más desfavorecidos ni reconocen su parte en las aspiraciones de la comunidad. Como resultado, los programas y las políticas correspondientes no son suficientemente eficaces, y hay una separación cada vez mayor entre los que adoptan decisiones respecto de la asistencia y quienes no pueden comunicar su situación de necesidad.

54. El estudio de la Subcomisión sobre los derechos humanos y la extrema pobreza constituirá un criterio nuevo y ejemplar a este respecto; las ONG que tienen experiencia en ayudar a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, podrían aportar una contribución útil y el informe Wresinski, es un modelo que se podría consultar. Se transmitirá a la Secretaría para que esté a disposición de los miembros de la Comisión, que así podrá dar un paso indispensable respecto de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, una declaración conjunta firmada por más de 20 ONG que contiene propuestas adecuadas.

55. El Sr. TEITELBAUM (Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos) desea señalar a la atención de la Comisión las deliberaciones que el Tribunal Permanente de los Pueblos mantuvo en su reunión de octubre de 1990 respecto de los problemas de la Amazonia brasileña, deliberaciones de las que se informa en los documentos E/CN.4/1991/NGO/6 y 7.

56. Se ha afirmado que la región del Amazonas se considera simplemente una reserva de recursos naturales que hay que explotar -con consecuencias nefastas para las poblaciones indígenas y para el equilibrio ecológico- en un esfuerzo por salvar la economía brasileña sobrecargada por los problemas del servicio de la deuda. Según un estatuto promulgado en 1973, la demarcación de las tierras indígenas debió haberse terminado en 1978, pero no fue así. Por el contrario, las autoridades han distribuido certificados en los que se declaran deshabitadas zonas ocupadas por los indígenas lo que ha permitido que empresas rurales se apropiaran de ellas.

57. En el caso de los indios yanomami, su territorio tradicional fue reconocido por el Gobierno federal en 1985, pero en virtud de algunas medidas administrativas se redujo a 19 islotes territoriales, que se describen en el documento E/CN.4/1991/NGO/7. Los indios yanomami han sufrido la invasión de

sus tierras por buscadores de oro y otros grupos, los enfrentamientos resultantes, las enfermedades y la contaminación industrial de la región. Aproximadamente 1.500 yanomami murieron entre 1987 y 1989. La resistencia opuesta por los indios y los ecologistas dio lugar a reacciones violentas y asesinatos, entre ellos el de Chico Mendes.

58. El daño que están infligiendo indiscriminadamente al ecosistema, principalmente las empresas nacionales y transnacionales, es inmenso; no obstante, las operaciones que han dado lugar a la deforestación en gran escala y a la contaminación atmosférica han sido un fracaso económico, puesto que los esfuerzos encaminados a resolver el problema del servicio de la deuda de la nación han provocado un círculo vicioso de grandes estragos ecológicos y empeoramiento de la economía.

59. Esa política no sólo es contraria a la propia legislación del Brasil, incluido el artículo 231 de su Constitución, que reconoce los derechos de los indígenas, sino también a instrumentos internacionales como los Convenios N° 95 y N° 105 de la OIT, ratificados por el Brasil, y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Es evidente que los países del Norte son los principales beneficiarios de la explotación de la Amazonia, como demuestra, entre otras cosas, la financiación de la factoría de Carajas por la CEE, mencionada en el documento E/CN.4/1991/NGO/7.

60. Un programa de reforestación de la Amazonia brasileña, que estaría financiado por empresas japonesas, finlandesas y alemanas, consistiría en la plantación de eucalipto, árbol totalmente inapropiado para ese medio ambiente pero que crece rápidamente y proporciona productos fácilmente comercializables. Además, el Plan de acción del Banco Mundial para las selvas tropicales, del que forma parte, al parecer, ese programa, acelerará, como indica un estudio publicado en la revista Multinational Monitor en abril de 1990, la deforestación de la región y destruirá su diversidad genética.

61. El eucalipto ocupa también un lugar destacado en los proyectos forestales del Banco Mundial para la Amazonia peruana y el Nepal, así como para Tailandia y otros países del sudeste de Asia, a pesar de las protestas locales por la pérdida de especies locales básicas. Esta nueva vocación pseudoecológica del Banco Mundial -cuyos únicos beneficiarios son las empresas transnacionales- sigue la tradición de la "Revolución Verde", que redundó en la desposesión de los pequeños terratenientes y en la introducción de semillas de híbridos, abonos artificiales y pesticidas químicos suministrados a altos precios por las multinacionales del sector agropecuario.

62. Su organización confía en que durante los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que debe celebrarse en Brasil en 1992, se examinen la naturaleza y las verdaderas causas de esos problemas, incluida la función de las empresas transnacionales y las finanzas internacionales.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/9 y 10; A/45/615)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN COLONIALISTA Y RACISTA DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1990/13 y Add.1)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 15 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/40 y Add.1 y 2, 41 y 42; A/RES/45/90)

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1991/43 y 45)

63. El PRESIDENTE invita a la observadora de la República Arabe Siria a que formule una declaración en ejercicio de su derecho de respuesta.

64. La Srta. CHAALAN (Observadora de la República Arabe Siria), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que, en la anterior sesión, el representante de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista expresó algunas ideas que no concuerdan con la verdad y que tratan de desviar la atención de las bárbaras acciones cometidas por los sionistas en los territorios árabes ocupados. Ese intento es tan inútil como los anteriores puesto que no es posible ocultar la verdadera naturaleza de las políticas sionistas, que se han ido desarrollando desde principios de siglo, en el contexto de las políticas colonialistas y racistas practicadas en Africa, Asia y América Latina. Su objetivo fundamental es establecer una entidad basada en la discriminación, y su aplicación puede verse en los territorios ocupados, incluidos los Altos del Golán y el sur del Líbano.

65. La Asamblea General determinó, en su resolución 3379 (XXX), que el sionismo era una forma de racismo y de discriminación racial. En esa resolución se expresó el sentir de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional; quienes traten de negarla -defendiendo así el racismo- son fáciles de identificar.

66. La vehemencia del orador en cuestión no pudo ocultar la realidad histórica del carácter del sionismo. El libro a que se refirió, The Matzak of Zion, contiene datos tomados de los archivos oficiales franceses, entre otras fuentes. A ese respecto, su delegación recomienda a los miembros de la Comisión que lean el libro y, en particular, el relato del asesinato en Damasco de un conocido sacerdote católico. El libro pone de relieve las verdaderas características del sionismo.

67. Al parecer, la función de algunas organizaciones no gubernamentales que asisten a las reuniones de la Comisión consiste simplemente en obstaculizar sus deliberaciones; no se les debería permitir que participaran en este foro humanitario.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.